



Julián Martínez-Simancas
Secretario General y del Consejo de Administración

Bilbao, 8 de marzo de 2011

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Propuesta de fusión con IBERDROLA RENOVABLES, S.A.

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (“**Iberdrola**”) ha acordado proponer a IBERDROLA RENOVABLES, S.A. (“**Iberdrola Renovables**”) una operación de fusión por absorción de Iberdrola Renovables (como sociedad absorbida) por Iberdrola (como sociedad absorbente), conforme a una ecuación de canje de 0,49894437 acciones de Iberdrola, de setenta y cinco céntimos de euro (0,75 euros) de valor nominal cada una, por cada acción de Iberdrola Renovables de cincuenta céntimos de euro (0,50 euros) de valor nominal cada una, lo cual supone la aplicación de una prima del entorno del 16,7% sobre el valor medio de cotización de las acciones de Iberdrola Renovables durante los últimos seis meses, resultando en dos euros con novecientas setenta y ocho milésimas de euro (2,978 euros) por acción de Iberdrola Renovables.

No obstante, en el contexto de la operación propuesta, Iberdrola asumirá el compromiso irrevocable de votar a favor de cualquier distribución extraordinaria de dividendos que, en su caso, se proponga a la Junta General de accionistas de Iberdrola Renovables por su Consejo de Administración (con la abstención de los Consejeros dominicales de Iberdrola), siempre y cuando el importe por acción a distribuir sea equivalente al 40% del valor de las acciones de Iberdrola Renovables arriba indicado de dos euros con novecientas setenta y ocho milésimas de euro (2,978 euros).

Asumiendo que la citada distribución de dividendos sea propuesta por el Consejo de Administración de Iberdrola Renovables y finalmente aprobada por su Junta General de accionistas en los términos del párrafo anterior, el tipo de canje sería de 0,29936662 acciones de Iberdrola por cada acción de Iberdrola Renovables.

A los efectos de todo lo anterior, ponemos en su conocimiento que en el día de hoy se ha cursado por parte de Iberdrola la correspondiente invitación formal a Iberdrola Renovables para el inicio de las negociaciones.



Por último, les informamos de que en el caso de que los órganos de administración de las dos sociedades alcancen un acuerdo sobre el proyecto común de fusión, es intención del Consejo de Administración de Iberdrola proponer a la Junta General de accionistas de Iberdrola que la ecuación de canje se atienda, en todo o en parte, mediante la emisión a los accionistas de Iberdrola Renovables distintos de Iberdrola de acciones de nueva emisión de ésta.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El Secretario General y del Consejo de Administración



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de IBERDROLA, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre IBERDROLA, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación a operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien IBERDROLA, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de IBERDROLA, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de IBERDROLA, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos públicos enviados por IBERDROLA, S.A. a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros. No han sido revisadas por los auditores de IBERDROLA, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro reflejadas a continuación emitidas por IBERDROLA, S.A. o cualquiera de sus Consejeros, directivos, empleados o personas actuando en su representación quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en información disponible a la fecha de la presente comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, IBERDROLA, S.A. no asume obligación alguna -aún cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.